



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

04 JUN 2018

DECRETO N°

3317

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.



CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 01 de junio 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos. Rectificado por correo electrónico de fecha 04 de junio 2018.

DECRETO:


- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir en calidad de testigos causa laboral RIT O-14-2018, a realizarse el día **04 de junio 2018**, a partir de las 09:00 horas, en dependencias del Juzgado de Letras de Casablanca, ubicado en Avenida Portales 542, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aeloiza Yáñez Jenny	09°	Dideco
2	Gutiérrez Berríos María Consuelo	08°	Dideco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLRA/PMM/U.C./pyu.
DISTRIBUCIÓN
• Secretaría Municipal (1)
• Archivo.- (2)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

